

administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que la Comunidad Autónoma de Aragón o el Estado puedan impugnar los acuerdos locales conforme a los artículos 65 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Huesca, 12 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARIA

772

Información pública.

Solicitada a esta Alcaldía por DON JAVIER MARTÍN MÁZ BECERRIL, con domicilio en Huesca, Doctor Artero 21 esc. Izq. 12-A, licencia para instalación y apertura de bar en plaza Inmaculada nº 1 bis, sótano, de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial. de la provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 3 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

849

ANUNCIO

La Alcaldía- Presidencia, con fecha de cuatro de febrero de dos mil cuatro adoptó, entre otros, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 297/2004

En ejercicio de la potestad que otorga a los Ayuntamientos la orden de 19 de noviembre de 2003 del departamento de Industria, Comercio y Turismo, de cambiar cuatro de los doce días de apertura de los establecimientos comerciales en domingo y festivos, y oído el dictamen del Consejo Sectorial de Comercio de este Ayuntamiento, se sustituyen los siguientes días:

El nueve de mayo en lugar del dos de mayo,

El ocho de agosto en lugar del veintinueve de agosto

El diez de octubre en lugar del cinco de diciembre

Huesca, a 9 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

URBANISMO

775

ANUNCIO

Por RECREATIVOS SOMONTANO, S.L. se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad de restaurante a ejercer en nave sita en parcela 14, Área 62 «Cerámica Industrial» del PGOU, según el proyecto básico y de ejecución «ampliación y acondicionamiento de nave industrial adosada para restaurante», redactado por los Arquitectos D. Salvador Rambla Bielsa y Carlos Cebollero Solano, visado el 9 de septiembre de 2002 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca y el proyecto de actividad de instalación eléctrica en baja tensión para restaurante redactado por el Ingeniero Industrial D. Carlos J. López Capablo, visado el 20 de marzo de 2003 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 26 de enero de 2004.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

777

CONVOCATORIA DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE MONFLORITE.

Según acuerdo de la Sala de Gobierno de T.S.J.A. y de conformidad con el Art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para la provisión del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- Los aspirantes a dichos cargos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.-

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

d) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el Art. 14 del Reglamento de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

SEGUNDA.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento. El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

TERCERA.- La elección del Juez de Paz Sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos criterios de procedimiento.

CUARTA.- El acuerdo del Ayuntamiento será remitido al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, para su posterior tramitación conforme a los artículos 8 y siguientes del Reglamento antes citado.

Monflorite - Las Casas, 30 de enero de 2004.-El alcalde, Pedro Salas Parra

AYUNTAMIENTO DE COLUNGO

778

ANUNCIO

Por D.ª Patricia Esteban Reina, con D.N.I. nº 42.080.915, actuando en nombre y representación de GUADAMACIL, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un Espacio para Usos Múltiples Artístico – Culturales, Alojamiento Turístico y Bar- Restaurante, en suelo no urbanizable del núcleo de Asque, T. M. De Colungo, en C/ Baja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres Nocivas y Peligrosas de 30/11/1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colungo, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, Jorge Rubiella Coronas.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

779

ANUNCIO

Firmado Convenio de Gestión Urbanística entre el Ayuntamiento de Laspuña y los propietarios de la finca "Fenal de Faustino " se abre un período de información pública por plazo de veinte días sobre el proyecto de Convenio para que los interesados puedan presentar las alegaciones pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en el art 84.4 de la L. U. A.

El Expediente podrá ser consultado durante las horas de oficina municipal.

En Laspuña, a 9 de febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Belzuz.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

EDICTO

786

Por D. JOAQUÍN LAX FAUQUET en nombre propio se ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia para la actividad de instalación de depósito de G.L.P. aéreo de 13.000 m3 para granja avícola en partida Atablados, polígono 31, parcela 29 de Alcolea de Cinca.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2. apartado a) del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcolea de Cinca, a 10 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.